



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 9289

Artículo-1º: Modifícase el Artículo 1º del Capítulo I de la Ordenanza N° 7016/90, en lo concerniente a la calle Monasterio entre las arterias Donato Alvarez y Pitágoras, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

"Artículo-1º: ... calle Monasterio entre las arterias Donato Alvarez y Pitágoras , doble mano de circulación vehicular , en dirección sur-norte y viceversa"

Artículo-2º: Incorpórase al Artículo 3º del Capítulo II de la Ordenanza N° 7016/90, en lo concerniente a la calle Monasterio entre las arterias Donato Alvarez y Pitágoras, quedando redactado en su parte pertinente de la siguiente manera:

"Artículo-3º: ... calle Monasterio entre las arterias Donato Alvarez y Pitágoras, prohibido el estacionamiento en ambas manos".

Artículo-3º: Comuníquese,

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de mayo de 2001



REVISÓ

D. Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1005
DE FECHA 28 MAY 2001

Registrada bajo el N° 9289

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

